

DICTAMEN QUE EMITE EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN TOTAL Y TEMPORAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/052/DC/2022, RELATIVO A LA "REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. TECNOLÓGICO ENTRE CALLE JESÚS GARCÍA Y CANAL A LA LAGUNA, EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIH."

En Chihuahua, Chih., a 10 de enero de 2023, el suscrito, Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en mi carácter de Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 186 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Obra Pública No. SCOP/052/DC/2022, emito el presente Dictamen que suspende de manera total y temporal la obra de referencia titulada como la "Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica de la Av. Tecnológico entre Calle Jesús García y Canal a la Laguna, en Nuevo Casas Grandes, Chih.", con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES.

- I. Que con fecha 22 de agosto de 2022, se celebró el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo determinado No. SCOP/052/DC/2022, entre Gobierno del Estado de Chihuahua y los contratistas "Stahl Construcciones, S.A. de C.V." representada por el Ing. Jaime Javier Solís García, Apoderado Legal y Representante Común de la Asociación y "CyP Cruz Sáenz, S.A. de C.V.", representada con el C. César Augusto Cruz Sáenz, como su Apoderado Legal, para la "Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica de la Av. Tecnológico entre Calle Jesús García y Canal a la Laguna, en Nuevo Casas Grandes, Chih.", con un importe de \$35'750,349.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del 40% del monto contratado y estableciéndose un periodo de ejecución de 120 días naturales, iniciando el 22 de agosto del 2022 al 19 de diciembre del 2022.
- II. Que con fecha 22 de noviembre de 2022, se efectuó Acuerdo de Reprogramación del contrato que nos ocupa en 30 días naturales, debido a condiciones extraordinarias de precipitaciones pluviales en los puntos de entrega de los materiales, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 18 de enero de 2023.
- III. Que, de acuerdo al Oficio de los contratistas fechado el 09 de enero de 2023, donde se manifiesta que a esa fecha no se ha recibido el 50% del anticipo pactado en la Cláusula Quinta del contrato de referencia, en la que se señala que "el anticipo se entregará en dos exhibiciones al contratista, el primer 50% al inicio de los trabajos y la segunda parte al concluirse el 50% del avance del

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa."  
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua."

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.  
Chihuahua, Chih.  
Tel (614) 429-33-00  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

programa contratado. Lo anterior ha repercutido en la falta de flujo para las morales, impidiendo dar continuidad con los trabajos, por lo que el 09 de enero de 2023, la Oficina de Construcción notifica a la Dirección de Caminos de tales eventos.

En concordancia con el **Acta Circunstanciada** de fecha **10 de enero de 2023**, signada por el Ing. **Humberto Hernández Baca**, Residente de Construcción, el Ing. Adolfo Villalobos Hernández, director de Caminos y el Ing. Jaime Javier Solís García, Apoderado Legal y Representante Común de la Asociación.

### ACUERDO.

**PRIMERO.** - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 186 del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; así como en la Cláusula **Décima Cuarta** del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/052/DC/2022**, se suspenden de forma total y temporal, la ejecución de la **"Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica de la Av. Tecnológico entre Calle Jesús García y Canal a la Laguna, en Nuevo Casas Grandes, Chih."**, del **10 de enero de 2023** y como fecha tentativa de levantamiento el **31 de enero de 2023**.

**SEGUNDO.** - Que una vez que la causa que da origen a la suspensión desaparezca, se reanudarán los trabajos para su conclusión, lo anterior, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.** - Notifíquese el contenido y alcance legal del presente acuerdo a la Empresa denominada **"Stahl Construcciones, S.A. de C.V."** representada por el Ing. **Jaime Javier Solís García**, **Apoderado Legal y Representante Común de la Asociación**.

**CUARTO.** - En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, del contenido del presente Dictamen.

### "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

  
**ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.**  
**DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA**  
**DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.** *JA*

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa."  
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua."*

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.  
Chihuahua, Chih.  
Tel (614) 429-33-00  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS